CONTRATO N° 005/2021

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, con **RUC Nº 80020469-7**, domiciliada en las calles Avda. Cacique Lambaré casi Florentín Oviedo Nº 106, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO**, con **Cédula de Identidad Nº 4.839.608**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales Eléctricos, según se detalla en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (póliza de caución).
g) Copia simple de Estatutos Sociales.
h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.
i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-
j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-
k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.
m) Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469 - 7

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 391.539.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 005/2021**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 287-00-2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Base de fotocélula	Unidad	UNIDAD	10	ARGO	CHINA	4.480	44.800
2	Cable de alimentación	Metros	ROLLO	5	NEXAN	BRASIL	92.500	462.500
3	Cable de alimentación	Metros	ROLLO	10	NEXAN	BRASIL	163.500	1.635.000
4	Cable de alimentación	Metros	ROLLO	9	NEXAN	BRASIL	300.000	2.700.000
5	Cable de alimentación	Metros	ROLLO	8	NEXAN	BRASIL	435.000	3.480.000
6	Cable de alimentación	Metros	ROLLO	2	NEXAN	BRASIL	778.000	1.556.000
7	Cable de alimentación	Metros	ROLLO	3	INPACO	PARAGUAY	363.000	1.089.000
8	Cable de alimentación	Metros	ROLLO	2	INPACO	PARAGUAY	875.000	1.750.000
9	Cable de alimentación	Metros	ROLLO	5	NEXAN	BRASIL	415.000	2.075.000
10	Cable de alimentación	Metros	ROLLO	2	NEXAN	BRASIL	865.000	1.730.000
11	Cable UTP para redes	Metros	ROLLO	11	VCP	CHINA	1.400.000	15.400.000
12	Caja de llave plástica externa	Unidad	UNIDAD	10	ARGO	CHINA	15.000	150.000
13	Caja de llave plástica externa	Metros	ROLLO	10	ARGO	CHINA	15.000	150.000
14	Canaleta plástica	Unidad	TIRA	50	KALOP	ARGENTINA	6.300	315.000
15	Canaleta plástica	Unidad	TIRA	20	KALOP	ARGENTINA	6.300	126.000
16	Canaleta plástica	Unidad	TIRA	20	KALOP	ARGENTINA	6.300	126.000
17	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	UNIDAD	10	CHINA	CHINA	3.000	30.000
18	Llave termomagnetica unipolar	Unidad	UNIDAD	50	TAWLUZ	CHINA	9.900	495.000
19	Llave termomagnetica unipolar	Unidad	UNIDAD	50	RAWLUZ	CHINA	9.900	495.000
20	Llave termomagnetica unipolar	Unidad	UNIDAD	50	RAWLUZ	CHINA	9.900	495.000

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469 - 7

21	Llave termomagnetica tripolar	Unidad	UNIDAD	25	RAWLUZ	CHINA	30.000	750.000
22	Llave termomagnetica tripolar	Unidad	UNIDAD	25	RAWLUZ	CHINA	30.000	750.000
23	Llave termomagnetica tripolar	Unidad	UNIDAD	25	RAWLUZ	CHINA	30.000	750.000
24	Llave termomagnetica tripolar	Unidad	UNIDAD	10	RAWLUZ	CHINA	30.000	300.000
25	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	10	RAWLUZ	CHINA	1.580	15.800
26	Ficha RJ 45	Unidad	UNIDAD	100	CHINA	CHINA	2.200	220.000
27	Foco LED	Unidad	UNIDAD	50	ARGO	CHINA	15.100	755.000
28	Foco LED	Unidad	UNIDAD	44	BOONIGA	CHINA	61.000	2.684.000
29	Fotocélula	Unidad	UNIDAD	30	ARGO	CHINA	20.300	609.000
30	Pico para llave	Unidad	UNIDAD	5	ECOVILLE	CHINA	1.330	6.650
31	Pico para toma	Unidad	UNIDAD	100	PROW	CHINA	1.330	133.000
32	Toma corriente	Unidad	UNIDAD	100	PROW	CHINA	5.050	505.000
33	Portafoco	Unidad	UNIDAD	100	RAWLUZ	CHINA	2.150	215.000
34	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	20	RAWLUZ	CHINA	1.580	31.600
35	Zócalo para fluorescente circular	Unidad	UNIDAD	150	ARGO	CHINA	2.100	315.000
36	Lámpara tubo LED	Unidad	UNIDAD	25	ARGO	CHINA	4.100	102.500
37	Lámpara tubo LED	Unidad	UNIDAD	25	ARGO	CHINA	4.100	102.500
38	Fuente de alimentación eléctrica	Unidad	UNIDAD	200	ARGO	CHINA	27.000	5.400.000
39	Lámpara tubo LED	Unidad	UNIDAD	200	ARGO	CHINA	4.100	820.000
40	Reflector LED	Unidad	UNIDAD	5	RAWLUZ	CHINA	93.000	465.000
41	Reflector LED	Unidad	UNIDAD	5	RAWLUZ	CHINA	93.000	465.000
42	Jabalina Cilíndrica Cobreada	Unidad	UNIDAD	5	ARGO	CHINA	59.000	295.000
							Precio Total	**49.994.350**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 49.994.350 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469 - 7

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469 - 7

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 20 mes mayo y año 2021.-

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469 - 7

Sr. JUAN M. AGÜERO C.
Por PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A